

Lanús, 07 JUL 2017

RESOLUCION N° 0435

Visto:

El expediente N° C-912.475/17 mediante el cual se solicita el corte de dos árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Almafuerte 4902 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Coronado Marcela, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de mora maltratados con malas podas. No se observan daños en vereda, uno de ellos con un canasto incrustado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al personal municipal la tarea de poda de conducción cuidadosa y eliminación de tocones de dos (2) ejemplares de mora ubicados en la calle Almafuerte 4902.

**ARTICULO 2º:** Ínsértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO TEZZI  
Secretario de Espacio Público  
y Ambiente Sustentable



